



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/22
15 de abril de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima segunda Reunión
Montreal, 12 – 16 de mayo de 2014

PROPUESTA DE PROYECTO: BOSNIA Y HERZEGOVINA

Eliminación

El presente documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)

ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Bosnia y Herzegovina

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de HCFC (etapa I)	ONUUDI (principal)

II) DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 MÁS RECIENTES (Anexo C Grupo I)	Año: 2012	4,06 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2012	
Sustancia química	Aero- soles	Espu- mas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-141b en polioles premezclados importados		7,1							7,1
HCFC-142b									
HCFC-22				0,7	3,3				4,1

IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico 2009 - 2010:	4,7	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	4,70
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	3,11	Remanente:	1,59

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
ONUUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,0	0,0	0,8	0,0	0,2	0,0	0,2	2,2
	Financiación (\$EUA)	154 058	0	126 519	0	33 325	0	32 250	346 152

VI) DATOS DEL PROYECTO			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			n.d.	4,70	4,70	4,23	4,23	4,23	4,23	4,23	3,06	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n.d.	4,70	4,70	4,23	4,23	4,23	4,23	4,23	3,06	
Financiación acordada (\$EUA)	ONUUDI	Costos del proyecto	631 282		143 310		117 692		31 000		30 000	953 284
		Gastos de apoyo	47 346		10 032	0	8 238	0	2 170	0	2 100	69 886
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	ONUUDI	Costos del proyecto	631 282	0	0	0	0	0	0	0	0	631 282
		Gastos de apoyo	47 346	0	0	0	0	0	0	0	0	47 346
Fondos totales solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)	ONUUDI	Costos del proyecto			143 310							143 310
		Gastos de apoyo			10 032							

Recomendación de la Secretaría:	Para consideración individual
--	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Bosnia y Herzegovina y en su calidad de organismo de ejecución principal, la ONUDI ha presentado a la 72ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC¹, por un monto de 143 310 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 10 748\$EUA. La solicitud incluye también un informe sobre la marcha de la ejecución en los dos primeros años del plan de gestión de eliminación de HCFC, y los planes de ejecución anuales para 2014 a 2016, así como la presentación de los cuadros de los acuerdos plurianuales sobre las actividades de ejecución de 2012 y 2013.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

2. En el plan de gestión de eliminación de HCFC de Bosnia y Herzegovina se incluye el caso de la reconversión de un fabricante de paneles sándwich de espuma de poliuretano, a la tecnología alternativa de agentes espumantes a base de ciclopentano, eliminando 43,5 toneladas métricas (tm) de HCFC-141b. La ejecución del proyecto está avanzando: en febrero de 2014 se compraron equipos a nivel local tales como tanques de almacenamiento y tubos de ventilación, y en marzo de 2014 se hizo entrega de los principales equipos. Se prevé completar la reconversión en el primer semestre de 2014. Asimismo se ha avanzado en la reconversión de seis pequeñas y medianas empresas (PYME) en el sector de refrigeración comercial que consumen en conjunto 14,7 tm de HCFC-22 como refrigerante y 13,5 tm de HCFC-141b en polioles premezclados: cabe esperar que los equipos estén en poder de los beneficiarios en abril de 2014 y que la reconversión concluya en septiembre de 2014.

3. Las actividades en el sector de servicio y mantenimiento han sido limitadas en el primer tramo, ya que el país ha dado prioridad a la reconversión del sector de fabricación. En 2013 se realizó el primer ciclo de ocho cursos de formación destinado a 134 técnicos utilizando los fondos restantes del plan de eliminación nacional. Aunque dichos cursos giraban principalmente en torno a las necesidades del sector de servicio de los equipos a base de CFC aún existentes, también se abordaron el HCFC-22 y sus alternativas.

Desembolsos

4. De los 631 282 \$EUA aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado 132 790 \$EUA (21 por ciento) en el momento de presentar la solicitud del tramo. Durante el examen, el desembolso aumentó hasta 410 809 \$EUA (65 por ciento).

Planes de ejecución anuales

5. Entre 2014 y 2016, los fondos restantes 220 473 \$EUA del primer tramo, de los cuales ya están comprometidos 156 273 \$EUA para actividades de reconversión, así como los fondos facilitados en el segundo tramo, se utilizarán para completar las actividades de conversión en el sector de fabricación. Por otra parte, se prevé crear un código de buenas prácticas en refrigeración, que se utilizará como bases para la formación de técnicos en 2015. Una vez se disponga del código de buenas prácticas y se haya impartido formación, se introducirá en 2016 un sistema de certificación para talleres de refrigeración. Asimismo, se prevé ayudar a constituir una asociación de refrigeración y aire acondicionado en Bosnia y Herzegovina destinada a la coordinación y el intercambio de información.

¹ El plan de gestión de eliminación de HCFC para Bosnia y Herzegovina fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 66ª reunión con el fin de reducir el consumo de HCFC un 35 por ciento respecto del nivel básico antes del 1 de enero de 2020.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

Sistema de concesión de licencias y de cuotas

6. La Secretaría ha recibido una carta del Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas en la que se afirma que desde noviembre de 2013 Bosnia y Herzegovina aplica un sistema de concesión de licencias y cuotas de HCFC, y que dicho sistema permite garantizar el cumplimiento del país con el calendario de eliminación de HCFC del Protocolo de Montreal HCFC durante la duración del Acuerdo con el Comité Ejecutivo. Esta carta recibida antes de que se establecieran los datos del consumo en 2013, indica el cumplimiento con el requisito del tramo de que se aplicará a partir de enero de 2014 un sistema de licencias y de cuotas.

Consumo de HCFC e informe de verificación

7. La solicitud original no incluye los datos del consumo de HCFC en 2013; El consumo en 2012, a saber, 4,06 toneladas PAO ha sido un 14 por ciento inferior al nivel de básico de consumo. Tras la solicitud original, la ONUDI presentó un informe de verificación para Bosnia y Herzegovina, en el que se examinan los fundamentos jurídicos del sistema de concesión de licencias y de cuotas en el país, la licencias de importación expedidas, las importaciones reales respecto de estas licencias, las licencias de exportación y datos de aduanas. El informe aporta datos sobre las diversas importaciones, tales como HCFC-22 y R-406A (una mezcla refrigerante que contiene HCFC-22 y HCFC-142b). Partiendo de los datos del informe de verificación sobre las licencias de importación y exportación y los datos de aduanas, la Secretaría ha vuelto a calcular el consumo de Bosnia y Herzegovina en 2013, como se indica en el Cuadro 1 siguiente:

Cuadro 1. Consumo de HCFC en 2013

Sustancia	HCFC-22	R-406A	Total	Máximo permitido
Unidades	kg m	kg m	Kg PAO	Kg PAO
Cuota anual de importación	151 112,0	23 962,0	9 674,60	n.d.
Informe del importador y datos de aduanas verificados	83 557,6	9 418,0	5 131,55	n.d.
Importaciones de la cuota de 2012 importada en 2013	2 720,0	-	149,60	n.d.
Total importación	86 277,6	9 418,0	5 281,15	n.d.
Cuota de exportación	6 300,0	-	346,50	n.d.
Informe del exportador	6 300,0	-	346,50	n.d.
Exportación real en 2013	-	-	0,00	n.d.
Total exportación	-	-	0,00	n.d.
Consumo	86 277,6	9 418,0	5 281,15	4 700,00

8. La Secretaría observó que en 2013 Bosnia y Herzegovina parecen estar en situación de incumplimiento con el Protocolo de Montreal y el Acuerdo con el Comité Ejecutivo. La Secretaría también observó que el aparente incumplimiento se debe principalmente a tres problemas: el hecho de que en enero de 2013 se importó un envío de 2 720 tm de HCFC-22 utilizando una licencia de importación de 2012; el hecho de que al parecer no se sabía que el almacenamiento para futuras exportación contaba como consumo en el año de importación; y que se expidieron cuotas considerablemente mayores que el consumo máximo admisible en virtud el Acuerdo con el Protocolo de Montreal. Una supervisión adicional no ha tenido en cuenta el contenido de HCFC-142b de las importaciones de R-406A. La Secretaría informó a la ONUDI de estas conclusiones y, tras investigar el asunto, la ONUDI informó de que el sistema de cuotas apenas entró en vigor en 2013.

9. El verificador facilitó un informe de verificación revisado, en el que se indica que el plan de gestión de eliminación de HCFC fue adoptado por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina el 6 de noviembre de 2013 por medio de una “Decisión del Consejo de Ministros sobre la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC”. El control de HCFC importados fue adoptado para el periodo 2014 a 2020, en el marco de un régimen de licencias de importación. Según la verificación modificada, las cuotas para 2014 se indican en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Cuotas de importación de HCFC en 2014

Sustancia	kg m	Kg PAO
HCFC-22	59 407	3 267
HCFC-22 contenido en R-406A	2 530	139
HCFC-142b contenido en R-406A	1 886	123
Total	63 823	3 529

10. El informe de verificación aclaró además que antes de la adopción del plan de gestión de eliminación de HCFC y de la adopción oficial de los objetivos de consumo anual, la Dependencia Nacional del Ozono estuvo expidiendo permisos de importación/exportación y “cuotas sin restricciones” de HCFC sencillamente con el fin de rastrear la importación y exportación de estas sustancias, dado que no había fundamento jurídico para limitar las cuotas en el país.

11. Con una importación de 5,28 toneladas PAO de HCFCs, y un consumo máximo admisible de 4,70 toneladas PAO en 2013, el país está en situación de incumplimiento del Acuerdo. El Acuerdo contiene una cláusula de penalización en la que se estipula que el monto de financiación para el plan de gestión de eliminación de HCFC puede reducirse en 307 \$EUA por kg PAO de consumo que rebase las 4,70 toneladas PAO en 2013, lo que resulta en una sanción de 178 060 \$EUA.

Costos de apoyo al organismo

12. El plan de gestión de eliminación de HCFC para Bosnia y Herzegovina fue aprobado en la 66ª reunión, cuando el Comité Ejecutivo decidió también los gastos de apoyo de los futuros tramos de dicho plan (Decisión 66/17 c)². La ONUDI discrepa de la interpretación de la Secretaría sobre si aplicar el régimen de costes válido en la 66ª reunión o el nuevo aprobado en la 67ª reunión. La política a este respecto se describe en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12.

13. La Secretaría ha actualizado el Apéndice 2-A con el fin de revisar los gastos de apoyo, de acuerdo con la interpretación de la Secretaría, y se ha añadido un nuevo párrafo para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye el alcanzado en la 66ª reunión, como se indica en el Anexo I al presente documento. La versión íntegra del Acuerdo revisado se adjuntará al informe final de la 72ª reunión. Este Acuerdo podría revisarse en función de lo que decida el Comité Ejecutivo acerca de los gastos de apoyo descritos en la reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos.

Conclusiones

14. La ejecución del primer tramo se llevó a cabo según lo planificado plan. La mayor prioridad se otorgó a los proyectos de reconversión en los sectores de refrigeración y espumas, que están a punto de terminarse y que se espera concluir en el primer semestre de 2014. Se ha progresado poco en el sector de servicio y mantenimiento. La aprobación del plan de gestión de eliminación de HCFC por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, durante la ejecución del primer tramo, parece ser un gran paso, dado que el Gobierno a instituido las cuotas para el cumplimiento de dicho plan, y ha adoptado las actividades y políticas descritas en el mismo. Se ha desembolsado el 65,1 por ciento de los fondos aprobados y otro

² Aplicar el régimen de costes administrativos vigente al primer tramo de acuerdos aprobados en la 66ª reunión y reconsiderar los honorarios de los organismos para los tramos posteriores en la 67ª reunión.

30,1 por ciento está comprometido, sobre todo para terminar la reconversión de los proyectos en el sector de fabricación.

15. El país ha cumplido los requisitos para la aprobación del segundo tramo, que depende de los progresos logrados en la ejecución; sin embargo, con el aparente incumplimiento tanto del Acuerdo como del Protocolo de Montreal, el país no ha cumplido los objetivos estipulados en el Acuerdo. A juicio de la Secretaría, el país parece haber resuelto la principal causa subyacente de dicho incumplimiento y los fondos disponibles para el primer tramo se han utilizado prácticamente en su integridad.

RECOMENDACIÓN

16. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Bosnia y Herzegovina y el informe de verificación sobre el consumo de HCFC en Bosnia y Herzegovina durante el año 2013;
- b) Tomar nota además:
 - i) Con preocupación, del consumo de 580 kg PAO de HCFC en 2013 por encima del consumo máximo admisible estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y el Comité Ejecutivo; y
 - ii) De que Bosnia y Herzegovina han tomado las medidas necesarias para volver a situación de cumplimiento del Acuerdo en 2014 y en adelante;
 - iii) Considerar la posibilidad de reducir la financiación de conformidad con el Artículo 11 y el Apéndice 7-A del Acuerdo, calculada a razón de 307 \$EUA por cada kg PAO de consumo que rebasa el límite máximo admisible, lo que resulta en una sanción de 178 060 \$EUA;
- c) Considerar la posibilidad de:
 - i) Aprobar el Apéndice 2-A actualizado del Acuerdo entre el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y el Comité Ejecutivo para incluir la modificación de los gastos de apoyo debido al nuevo régimen de cotos administrativos, y el nuevo párrafo 16 añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al formalizado en la 66ª reunión, que figura en el Anexo I al presente documento; y
 - ii) Aprobar el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Bosnia y Herzegovina y los correspondientes planos de ejecución de tramo para 2014-2016 por un monto de 143 310 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 10 032 para la ONUD.

O bien
 - iii) Mantener el Acuerdo entre el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y el Comité Ejecutivo alcanzado en la 66ª reunión, que figura en el Anexo XVI al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/54; y

- iv) Aprobar el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Bosnia y Herzegovina, y los correspondientes planes de ejecución de tramos para 2014-2016 por un monto de 143 310 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 10 748 \$EUA para la ONUDI.

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE BOSNIA Y HERZEGOVINA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

(Los cambios se indican en negritas para facilitar la referencia)

16. El Acuerdo actualizado sustituye el Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y el Comité Ejecutivo en la 66ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d.	4,70	4,70	4,23	4,23	4,23	4,23	4,23	3,06	n.d.
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d.	4,70	4,70	4,23	4,23	4,23	4,23	4,23	3,06	n.d.
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (nombre del organismo) (\$EUA)	631 282	0	143 310	0	117 692	0	31 000	0	30 000	953 284
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	47 346	0	10 032	0	8 238	0	2 170	0	2 100	69 886
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	631 282	0	143 310	0	117 692	0	31 000	0	30 000	953 284
3.2	Total gastos de apoyo (\$EUA)	47 346	0	10 032	0	8 238	0	2 170	0	2 100	69 886
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	678 628	0	153 342	0	125 930	0	33 170	0	32 100	1 023 170
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO))										1,61
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										0,00
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)										1,59
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										1,50
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										0
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (toneladas PAO)										0
4.3.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										3,47
4.3.2	Eliminación de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										0
4.3.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados (toneladas PAO)										0
